



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~10~~ 7 SET. 2021

Rad. No. 005-2019-00990-00

Previo a disponer lo pertinente, la parte actora deberá acreditar que se solicitó por el interesado la información para ubicar los bienes del ejecutado conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 43 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 70	
Fijado hoy 08 SEP. 2021	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	